

sultarlo, el proyecto básico estará de manifiesto de lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Arona, sito en Plaza del Cristo, s/n, Arona.

- Dirección General de Calidad Ambiental, Servicio Administrativo, Edificio de Usos Múltiples I, planta 6ª, Santa Cruz de Tenerife.

- Cabildo Insular de Tenerife, sito en Plaza de España, s/n, Santa Cruz de Tenerife.

f) Modalidades de participación: durante el plazo expresado de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, durante el trámite de información pública, que deberán versar sobre el citado proyecto básico de autorización ambiental integrada, se presentarán en formato papel.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de diciembre de 2007.-
El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

833 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de febrero de 2008, que somete a información pública el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Central Térmica de Endesa en Jinámar, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, promovida por Unión Eléctrica Generación, S.A.- Expte. nº 3/2006/AAI.*

Solicitada con fecha 21 de diciembre de 2006, por la entidad Unión Eléctrica Generación, S.A., autorización ambiental integrada ante esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, con relación al Proyecto denominado "Central Térmica de Endesa en Jinámar" término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, así como en el artículo 8 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, se acuerda el sometimiento del proyecto al trámite de información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización ambiental integrada del proyecto, se informa de lo siguiente:

a) El procedimiento ha sido iniciado a instancia de la entidad Unión Eléctrica Generación, S.A.

b) El período de información pública, será común para aquellas actuaciones que se integran en la autorización ambiental integrada.

c) El órgano competente para resolver el procedimiento es la Viceconsejería de Medio Ambiente.

d) El proyecto se remitirá al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y al Cabildo Insular de Gran Canaria a los efectos de información pública.

e) Naturaleza de la decisión que se vaya a adoptar: autorización ambiental integrada del proyecto denominado "Central Térmica de Endesa en Jinámar" término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, isla de Gran Canaria.

Durante el plazo de información pública y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el proyecto básico estará de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta.

- Cabildo Insular de Gran Canaria.

f) Modalidades de participación: durante el plazo expresado de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, durante el trámite de información pública, que deberán versar sobre el citado proyecto básico de autorización ambiental integrada, se presentarán en formato papel.

Las Palmas de Gran Canaria, a 13 de febrero de 2008.-
El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

834 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 17 de enero de 2008, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Cierre de Estación Transformadora C-103.429 "Loma Pino Seco I" y Ampliación de Potencia en C-104.472 "Loma Pino Seco III", ubicada en calle Itahisa, s/n, término municipal de Mogán (Gran Canaria).- Expte. nº AT 07/159.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 07/159, denominado Cierre de Estación Transformadora C-103.429 “Loma Pino Seco I” y Ampliación de Potencia en C-104.472 “Loma Pino Seco III”.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Centro Comercial y de Ocio Arguineguín, S.L. con domicilio en Avenida de Canarias, 340, C.C. La Ciel, 2ª pta., ofc. 7, término municipal de Santa Lucía, sobre el establecimiento de una línea subterránea, trifásica, de circuito dúplex, a 20 kV de tensión de servicio, con origen entre CT C-103.430 “Loma Pino Seco II” y C-103.425 “Loma Pino Seco” CT de Proyecto, con longitud total de 15 metros y sección de 150 mm² AL, ubicado en calle Itahisa, s/n, afectando al término municipal de Mogán.

Un Centro de Transformación tipo interior obra civil, situado en calle Itahisa, s/n, con capacidad de albergar transformadores de una potencia igual o inferior a 630 kVA y una relación de transformación de 24 kV, así como un aislamiento de 20/0,420 kV.

El presupuesto de la instalación citada es de 20.079,81 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, sita en la planta 4ª del Edificio de Servicios Múltiples III, calle León y Castillo, 200, Las Palmas de Gran Canaria, y formularse al mismo las alegaciones, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de enero de 2008.- El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.

835 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 22 de febrero de 2008, del Director, sobre notificación de requerimiento de documentación a Dña. Karina Agger Hernández, relativo a justificación de subvención concedida de las previstas en el programa Promoción del empleo autónomo.- Expte. nº 05-38/00023 (subv. financiera/autónomos).*

Intentada, sin que se haya podido practicar, la notificación de requerimiento citado en el domicilio señalado a tales efectos por el interesado y mediante inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, se procede, conforme a lo

establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero y mediante la publicación del presente anuncio, la notificación a Dña. Karina Agger Hernández requerimiento de documentación relativo a justificación de subvención concedida de las previstas en el programa “Promoción del empleo autónomo”, de fecha 29 de octubre de 2007, con nº r.s. 669577/58937, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: requerimiento para justificación de subvención.

En relación con la subvención financiera concedida a la entidad Agger Hernández, Karina, con C.I.F./N.I.F. 42224695F, mediante Resolución del Servicio Canario de Empleo nº 05-38/0956, de fecha 16 de mayo de 2005, de las previstas en el programa III: Promoción del empleo autónomo de la Orden de 22 de marzo de 1994 (B.O.E de 12 de abril), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas y subvenciones de los programas de “Promoción del empleo autónomo” y de “Integración laboral de minusválidos en centros especiales de empleo y trabajo autónomo” reguladas en la Orden de 21 de febrero de 1986 (B.O.E. de 27 de febrero), cuya gestión fue transferida a la Comunidad Autónoma de Canarias por Real Decreto 150/1999, de 29 de enero (B.O.E. de 17 de febrero), modificado por Real Decreto 939/1999, de 4 de junio (B.O.E. de 25 de junio) y atribuida al Servicio Canario de Empleo mediante Decreto 150/2001, de 23 de julio (B.O.C. de 3 de agosto) y 155/2002, de 24 de octubre (B.O.C. de 15 de noviembre), en relación con la Ley 12/2003, de 4 de abril, se le informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado sexto de la citada Orden de 22 de marzo de 1994, como en la propia Resolución de concesión, los beneficiarios de las subvenciones están obligados a presentar en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la efectiva percepción de la subvención concedida, que el préstamo subvencionado se ha destinado a financiar inversiones en capital fijo.

Por lo expuesto y debido a que ya ha vencido el plazo, se le requiere para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente escrito, presente en el Servicio Canario de Empleo original y dos fotocopias para su compulsión de la siguiente documentación:

1. Certificado de estar en alta y al corriente con Hacienda.

2. Certificado de estar en alta y al corriente con la Seguridad Social.

Se le advierte que de no presentar la documentación requerida y transcurrido el plazo establecido, se